

Quibdó, 23 de julio de 2019.

Señores

MERY LUZ ESCOBAR TABORDA
Coordinadora de Ventas

ANDRES NOREÑA M
Asesor Comercial

UNIROCA S.A.
Correo electrónico
Medellín -Colombia

ASUNTO: Solicitud de Aclaración de PR – 2019 – 029

Objeto: SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud en cuanto a la aclaración respecto de las condiciones particulares, doy respuesta en los siguientes términos:

1. Solicita ampliación del plazo por 5 días mas para la entrega de la oferta y las muestras con las características técnicas que se detallan en el anexo técnico.

R/ Se publicó adenda donde se prorrogó la fecha de entrega de la oferta hasta el día 05 de agosto de 2019.

2. Respecto al tema de acreditación de la experiencia; en el numeral - Participantes y requisitos- NUMERAL 2.7 dice que No es habilitante. Pero en el NUMERA 4.2 dice que Factor ponderación, y da una calificación de 40 puntos. Favor aclara esta información. Consideramos importantes que se tenga en cuenta la ponderación de la experiencia.

R/ Respecto de la experiencia solicitada en el numeral 2.2.7 hace referencia a la experiencia como requisito de participación, por otro lado, la experiencia del numeral 4.2.2 hace referencia a la experiencia como requisito de ponderación, por lo tanto, estamos frente dos situaciones diferentes, así las cosas y tal como se indicó en las condiciones particulares, numeral 2.2.7, la experiencia como requisito de

participación no aplica para este proceso contractual, por lo tanto solo se tendrá en cuenta como factor de ponderación.

3. Su colaboración con el registro fotográfico de los ITEMS 5 – 6 – 9 – 14–15-17 correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES. Observamos descripciones distintas con lo que indica el manual.

R/ conforme lo manifestado por el requeridor, el cual informa que mediante conversación sostenida con el señor ANDRES NOREÑA M, en la cual le fue enviada la información requerida y fue aclarada la duda presentada respecto de la descripción de los ítems relacionados.

“La presente comunicación es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó”

Atentamente,



LUIS HERACLEO BERMUDEZ MONTOYA
Director Proyecto
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyecto: Zulith Mosquera Moreno/profesional jurídico